

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá, D.C.

## DOCUMENTO PREVIO - PROCESO DE SUBASTA INVERSA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9, 10 y siguientes del anexo contenido en la Resolución No 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se presenta el siguiente documento previo requerido para la presente contratación:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP) en desarrollo de su misionalidad y atendiendo a las necesidades de las áreas recreativas deportivas culturales sociales y en general propendiendo por el bienestar de los afiliados y demás usuarios requiere iniciar el proceso contractual encaminado al suministro de MALTAS Y CERVEZAS

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad es pertinente realizar un proceso de contratación que garantice el suministro de MALTAS Y CERVEZAS que nos permita prestar los diferentes servicios a través de un adecuado funcionamiento y prestación de un mejor servicio en condiciones de alta calidad y excelencia de conformidad con los principios que rigen la labor del Centro Social de Agentes y Patrulleros; de igual manera se pretende mantener los productos suficientes para atender la demanda razón por la cual se incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta oportuna a la necesidad de MALTAS Y CERVEZAS

Es preciso señalar que debido a la prestación de nuestros servicios y se hace indispensable adquirir nuevamente el mencionado producto cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos técnicos y financieros disponibles propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

**21 OBJETO:** SUMINISTRO DE MALTAS Y CERVEZAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL

#### 2.2. VALOR ESTIMADO

El presupuesto para la presente contratación es de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTEA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$150.835.597) M/CTE.

El valor del contrato incluye cualquier clase de impuesto o tributo que se cause o se llegará a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

El Centro Social de Agentes y Patrulleros, efectuará las retenciones que en materia de impuestos gravámenes tasas o contribuciones establezca la Ley

Los recursos del presente proceso corresponden a los propios del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía

### IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC

<b>Elaboro:</b> PRS11 DIANA CAROLINA PINEDA PÉREZ <b>Cargo</b> JEFE ECONOMATO (E)	<b>Reviso:</b> OPS. GINNA RIAÑO <b>Cargo</b> RESPONSABLE COSTOS	<b>Reviso:</b> PRS 06 CARLOS FELIPE P. RODRIGUEZ <b>Cargo</b> ASESOR JURIDICO	<b>Revisó:</b> OPS. JOSE FERNANDO OSORIO <b>Cargo</b> CONTADOR	<b>Revisó:</b> OPS. LILIANA LOPEZ MARTINEZ <b>Cargo</b> RESPONSABLE SST	<b>Revisó:</b> OPS. JOSE FERNANDO GARCIA <b>Cargo</b> RESPONSABLE AMBIENTAL
---	---	--	--	---	---

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios el contrato a ejecutar se identifica así:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO	50200000	50202200
			50202300

**2.5. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN**

ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
1	511	16	\$ 150.835.597
VALOR TOTAL			\$ 150.835.597

**2.6. IDENTIFICACION DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO****2.7. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Se requiere que la contratación se realice con una persona natural o jurídica cuya actividad económica principal tenga relación directa con el objeto de este documento previo consistente en la producción y distribución de MALTAS y CERVEZAS que además ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable contribuyendo a los intereses del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional para la satisfacción de nuestra necesidad y por ende la de nuestros clientes externos e internos; propendiendo un ambiente de salubridad higiene y calidad a todas las personas en los distintos eventos que presta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional convirtiéndose así en un aliado estratégico

Por lo anterior persona natural o jurídica que se presente, debe preferiblemente contar con domicilio principal en Bogotá o con sucursales en la misma ciudad que garantice la capacidad en la distribución del producto con patrones de oportunidad compromiso y cumplimiento; con una disponibilidad de 24 horas los siete días de la semana y que además cumpla con estándares de calidad servicio fichas técnicas y las especificaciones del producto requerido; garantizando la calidad y homogeneidad para nuestros clientes externos e internos

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales extranjeros con representación en Colombia en forma individual en consorcio o unión temporal

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social económica o sanitaria que sobrevenga

**2.8. PLAZO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**2.9. LUGAR DE EJECUCION**

La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68B - 30 y sus extensiones de servicio conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso.

**2.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a los principios Constitucionales y legales aplicables y a la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional enmarcado en la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 por el cual se establecen las modalidades de



selección los términos de participación las reglas plazos y procedimientos se seguirá el trámite de selección mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Subasta Inversa por tratarse de un proceso cuya cuantía excede el 10% de la menor cuantía del Centro Social Conforme lo anterior el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de las condiciones de participación y que haya ofrecido el porcentaje más bajo.

### 29 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos, según ordenes de servicio emitidas por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 artículo 1o (Cajas de compensación familiar Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato

**NOTA:** Todo pago está sujeto a la Programación de pagos sin que se genere intereses moratorios

Los impuestos tasas contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente

PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable así mismo si no presenta el soporte de pago de aportes parafiscales el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

### 210 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE AREA DE ECONOMATO Y LICORES o quien haga sus veces o quien designe el Administrador quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No 01966 el 10 de agosto de 2020 numeral 102

### 3. REQUISITOS

Se presentan los requerimientos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional abordados desde la perspectiva legal técnica y financiera y de análisis de Riesgo de acuerdo con lo establecido por la Guía de Contratación de los Centros Sociales

#### REQUISITOS HABILITANTES

##### a) REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:



El oferente deberá cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que se señalan a continuación, para ello en la oferta deberá precisar y aportar los documentos que se relacionan en los siguientes numerales (requisitos habilitantes).

De conformidad con el numeral 7.2.2.1 de la Resolución No. 01966 de 10 de agosto de 2020, el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, para la selección de los proponentes, efectuará una verificación jurídica, técnica y financiera, así como una evaluación económica conforme a los criterios que se fijan en este capítulo. Las condiciones que se tendrán en cuenta.

### DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

**1.1.1 Carta de presentación de la oferta** – propuesta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso. Así mismo, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, la carta de presentación de la propuesta, así como todos los formatos y anexos que se diligencien deberá(n) ser abonado(s) y avalado(s) además por un profesional en las disciplinas referidas, de lo contrario la oferta será rechazada.

**1.1.2 Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.**

**1.1.3 Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.**

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. Objeto Social y/o Actividad Económica: Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

No mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**1.1.3.1 Persona Natural:** Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.



**1.1.3.2. Persona Jurídica Nacional:** Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.
- c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**1.1.4 Certificación o constancia de los aportes a la seguridad social integral “parafiscales”**

Suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

**1.1.5 Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación,**

En los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.

**1.1.6 Verificación del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación,**

Donde se menciona que el proponente (persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.

**1.1.7 Verificación de los antecedentes judiciales.**

En el cual consta que el proponente (persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

**1.1.8 Certificado y/o paz y salvo expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.**

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente



adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

**1.1.9 Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.**

**1.1.10 Carta de autorización para el tratamiento de datos suscrita por oferente.**

**1.1.11 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades,**

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

**1.1.12 Certificación bancaria.**

El oferente deberá anexar copia u original de la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

**1.1.13 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras, legible.**

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso de contratación.

**1.1.14 Copia del formulario del registro único tributario – RUT**

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

**1.1.15 Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación; la póliza deberá tener una vigencia menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y expedida por una entidad bancaria colombiana o aseguradora. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada.



La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional NIT 830.028-714-3. Cuando se trate de consorcio o unión temporal deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes con su respectivo porcentaje de participación.

Para la constitución de la garantía de seriedad de la oferta, deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- a. BENEFICIARIO: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
- b. AFIANZADO: El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
- c. VIGENCIA: Mínimo SESENTA (60) DÍAS, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del cierre del proceso esta garantía deberá ampliarse por un tiempo igual a la prórroga antes señalada.
- d. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial destinado para este proceso de contratación.
- e. AMPARO: El texto de la póliza deberá indicar textualmente el número y año del proceso de selección; así como el objeto.
- f. FIRMAS: La póliza deberá encontrarse suscrita tanto por aseguradora como por tomador o afianzado.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando el proponente:

- a. Retire su propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.
- b. Resulte seleccionado y no legalice el contrato dentro del período establecido para ello.
- c. Resulte seleccionado y no constituya la garantía única del contrato.
- d. Incumpla, en cualquier forma, el compromiso adquirido por el hecho de la presentación de la propuesta.

Nota 1: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Nota 2: Las primas, erogaciones, gastos, etc., que se causen por este motivo serán a cargo de los oferentes, quienes no tendrán derecho a exigir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, reembolsos o pago alguno por este concepto.

#### **DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados y al Contratista (previa solicitud escrita de la persona interesada). En caso de desierta una vez quede ejecutoriado el acto administrativo correspondiente y previa solicitud escrita de la persona interesada.

**b) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES****1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de "certificación" su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del oferente
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización
- Porcentaje de ejecución
- Grado de satisfacción

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia del proponente se actualizará a pesos del año 2021. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2021.

Para el efecto, se utilizarán los siguientes valores del salario mínimo legal mensual vigente según el período en el cual haya sido terminado el contrato certificado:

PERIODO	VALOR EN SMLMV
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000



Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.455
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	\$908.526

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el RUP, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el las certificaciones anexas y en la información registrada en el RUP. Prevalecerá la que se encuentre en el RUP.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá acreditar mediante documento físico impreso que los elementos, bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo N° 2 y que corresponden a las necesidades propias del presente proceso de contratación. El proponente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas, será el tenido en cuenta para la adjudicación del contrato que se derive de este proceso de contratación, siempre que cumpla con los demás factores de escogencia contenidos en esta invitación.

## 3. REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES.

### i. CERTIFICADO DE USO DE SUELO.

El proponente deberá allegar certificado de uso de suelo expedido por la entidad territorial correspondiente, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y la reglamentación específica del municipio donde se ubique el establecimiento de comercio (distribuidora y/o comercializadora).

### ii. CONCEPTO SANITARIO.

El proponente deberá allegar permiso o concepto sanitario, en razón al cumplimiento de las condiciones sanitarias descritas en la Ley 9 de 1979, mediante la cual se establecen los criterios normativos específicos a los que están sujetos los establecimientos industriales y comerciales en los que se realicen actividades relacionadas con alimentos y bebidas.

La autoridad sanitaria encargada de emitir el concepto sanitario para los establecimientos que realizan expendio de bebidas es la Secretaría Distrital de Salud o sus entes territoriales.

### iii. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

iv. CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado de comportamiento de accidentalidad, actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual se incluya el número de accidentes totales y la descripción de los accidentes fatales o que generaron incapacidad permanente durante el año anterior a su expedición. La fecha de expedición de este certificado no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del proceso de selección.

v. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL SST.

El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar junto con su propuesta, copia completa y legible de la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos actualizada, vigente y firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la empresa para el proponente persona jurídica, o el apoderado debidamente facultado, según corresponda y por el responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en la cual contemple las actividades a desarrollar.

vi. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El proponente deberá presentar acreditar el CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SST DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA, aceptando y asumiendo el compromiso de que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con las normas SST respecto de su personal, en cuanto a:

- Tareas de Alto Riesgo: contar con los correspondientes certificados de formación y valoraciones psicofísicas.
- Licencia vigente en SST para profesionales.
- Mantener toda la documentación correspondiente a disposición del interventor o supervisor, según sea el caso.

Este requisito se entenderá cumplido, bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN".

vii. OFRECIMIENTO TÉCNICO

El proponente deberá señalar en el Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el ANEXO TÉCNICO de cada uno de los grupos en lo que pretenda participar.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a las fichas técnicas establecidas por la entidad. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

- El proponente deberá diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.



### c) REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

#### DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

##### i. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes el certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Por lo cual las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.
- b) El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.
- c) De acuerdo con lo anterior el Oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo (3) identificados con los siguientes códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado a continuación, cuyo valor de manera individual o acumulada sumen un valor igual o superior a 600 SMLMV. Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- d) El comité técnico practicará la revisión de estos documentos verificando inicialmente que su fecha de expedición no sea mayor a 30 días calendario contados regresivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- e) Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, se requiere que todos sus integrantes, bien sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en alguna de las actividades abajo indicadas:
- f) CODIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E- Productos de Uso Final	50000000 ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	50180000	50181700
			50181900
			50182000
		50190000	50192500
			50192800

- g) Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno (1) de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada o podrá ser acreditada por la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
- h) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las



modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- i) Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para efectos de verificar el cumplimiento de la misma, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.
- j) Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Bogotá - Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

NOTA 1: La información antes registrada deberá cumplir con la condición contemplada en el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

Nota 2: La no presentación del mismo será causal de rechazo de la propuesta.

#### ii. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

#### iii. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL –

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación y que se encuentran registrados en el RUP, son:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Utilidad operacional Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional de proponente.
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Utilidad Operacional Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad del patrimonio.

Financiera

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	$\geq (1.5)$
2	Nivel de Endeudamiento	$(\text{Pasivo total} / \text{activo total}) * 100$	$\leq (55\%)$
3	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	$\geq (0.30)$



La Verificación Financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente como requisito habilitante dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. Índice de Liquidez: se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

Este indicador debe ser igual o superior a: 1.5

El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

- b. Índice de endeudamiento: Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la compañía e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Para el presente proceso debe ser menor o igual al 55%

Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado se multiplicará por 100.

- c. Razón de cobertura de intereses: Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés, es simplemente la relación de los gastos financieros de una compañía con su capacidad para brindar servicios.

Este indicador debe ser mayor o igual a 0.30

#### Capacidad Organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a (0.06)
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a (0.02)

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadores financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

- a. Rentabilidad del patrimonio: Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

Este indicador debe ser mayor o igual al 0.06

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

- b. Rentabilidad del activo: Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.



Este indicador debe ser igual o superior a 0.02

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacional por el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el manual de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum n \text{ Componente 1 del Indicador}}{\sum n \text{ Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva fórmula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de oferentes en la propuesta.

#### 4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos Jurídicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos técnicos	CUMPLE/ NO CUMPLE
Cumplimiento documentos y verificación Financiera y organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE

Para poder continuar con la evaluación, los oferentes deben cumplir con el 100% de las evaluaciones jurídica, técnica y económica.

#### PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado por cada uno de los ítems, para ello el oferente diligenciará correctamente la lista de precios correspondiente a la oferta económica por cada uno de los ítems.

La evaluación de este factor se llevará a cabo a través del procedimiento de subasta inversa presencial, de conformidad con el numeral 7.2 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020, mediante la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

La propuesta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y en números enteros.
2. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
3. Se deberá incluir el IVA al valor unitario de cada ítem.

El valor de la propuesta deberá ser presentada por el proponente en el Sobre 2 – Económico, establecido y entregado en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional diagonal 44 No. 68 b 30, el cual solo será abierto en la audiencia de subasta inversa presencial.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

El proponente cuya oferta resulte artificialmente baja conforme a los parámetros de estudio de mercados realizados por la Entidad al momento de la Subasta, será requerido por la Entidad durante la Audiencia de Subasta para que sustente el valor ofertado.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado, ni el valor estimado para cada uno de los elementos a suministrar. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá realizar una negociación con el fin de mejorar la oferta, la cual consistirá en que el oferente ajuste su oferta a un descuento mínimo que corresponderá al porcentaje de un lance.

Si en el proceso se presenta un único oferente cuyos bienes y/o elementos cumplen con las especificaciones técnicas y está habilitado, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá adjudicar el contrato, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa, de conformidad con el numeral 7.2.7 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios en la oferta económica.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre de conformidad con el cronograma del presente proceso

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas (oferta económica) presentadas oportunamente en el respectivo proceso

El proponente debe ofertar un único porcentaje de descuento el cual será aplicado a cada uno de los ítems sin que su valor sobrepase el presupuesto oficial establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional incluido IVA

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems aplicando el único porcentaje de descuento deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. cualquier error u omisión en la estimación de estos costos por parte del proponente seleccionado no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto El proponente deberá asumir el sobre-costo que esto le ocasione

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional revisará la oferta económica de mayor porcentaje de descuento ofertado verificando que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato

El precio es el factor de selección del proponente, Es decir el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (DOCUMENTO PREVIO Y DOCUMENTO DE CONDICIONES DE PARTICIPACION) y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar su calidad o condiciones

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional efectuará la revisión aritmética de la oferta económica de mayor porcentaje de descuento para efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para los cuales incurra el proponente en relación con la correcta ejecución del objeto de la presente contratación

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO por tal razón el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos



La propuesta debe presentarse en pesos colombianos El presente proceso de selección se adjudicará la oferta económica presentada por el proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento

**LA NO PRESENTACIÓN DEL CUESTIONARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA O LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA PRESENTACIÓN DE UNA OFERTA ECONÓMICA PARCIAL ESTO ES SIN LA SUMATORIA DE LOS ITEMS JUNTO CON LA PROPUESTA AL MOMENTO DEL CIERRE DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SE DECLARE RECHAZADA ECONÓMICAMENTE**

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y al adjudicatario No obstante lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales éste podrá ser revocado

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la página Web del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso

NOTA 2: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación y con base en el principio de medición establecido en el Régimen de contabilidad Pública expedido por el Contador General de la Nación para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros (pesos sin subdivisiones en centavos)

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano por exceso (de 050 centavos en adelante) o defecto (hasta 049 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar

NOTA 3: Si revisadas las posturas de los proponentes habilitados de conformidad con la información establecida por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en los estudios previos se establece que la postura ganadores artificialmente baja el Comité Evaluador correspondiente requerirá a cada uno de los proponentes para que explique las razones que sustentan el valor ofertado señalándose para ello un término perentorio no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir del recibo del requerimiento publicado a través de la página WEB del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y dentro del cual deberá allegar la respuesta solicitada de manera clara y completa tal y como se describe en el presente documento toda vez que no habrá lugar a que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional le realice nuevos requerimientos para este efecto

Este procedimiento se replicará en los demás proponentes en atención de su ubicación en el ranking de mayor porcentaje de descuento siempre que hubiere lugar a ello

NOTA 4: El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero (\$0) pesos NI PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TECHO ESTABLECIDO PARA CADA ITEM

#### **5 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTA**

Los márgenes mínimos de mejora de lance y/o oferta en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, será del dos por ciento (2%), por lo que los lances por debajo no serán aceptables.

#### **6 FÓRMULAS DE DESEMPATE**

Si del informe de evaluación definitivo publicado por la Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en el portal web: <http://www.cesap.gov.co/contratación>, se presentará un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

NOTA: Si al terminar la subasta inversa hay empate, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, debe seleccionar al oferente que presentó el mayor porcentaje de descuento. En caso de persistir el empate se aplicarán las mismas reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario Nro. 1082 de 2015.

**7 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta cumpla con los requisitos habilitantes y que haya obtenido el mayor porcentaje de descuento en la subasta.

**8 DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

- a** No existan proponentes hábiles es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación
- b** Cuando no se postule ningún interesado
- c** Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva

**9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1 Cumplir con el objeto contractual
- 2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas
- 3 Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- 4 El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
- 5 Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago
- 6 Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
- 7 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar
- 8 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato por tanto asumirá la responsabilidad y los costos multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado
- 9 Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) En consecuencia EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo demanda acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del mismo ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales
- 10 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera
- 11 Atender los requerimientos instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
- 12 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato
- 13 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública En



consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes Por lo tanto en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública

14 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

15 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

16 Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que estos se hubieren suministrado

17 Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el Contrato suscrito

18 Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

19 Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado

20 Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato

21 Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada

22 Responder en los plazos establecidos los requerimientos de aclaración o de información así como responder de forma oportuna los requerimientos del estado y calidad de los productos

23 Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato

24 Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad

25 Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato

26 Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato

27 El CONTRATISTA suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato la cual se realizara inmediatamente a no ser que se convenga un plazo adicional cuando la naturaleza de la información así lo requiera

28 El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos

29 El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros

30 Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente seguridad industrial e higiene

31 Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios serán asumidas como responsabilidad del contratista

32 Las específicas para el desarrollo del contrato descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

33 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social o quien haga sus veces dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las Garantías requeridas en el Contrato

34 En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución

35 El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

36 Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía racionamiento de papel normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en la ejecución del contrato el contratista deberá acreditar mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago el

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

**10 OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL**

- 1 Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
- 2 Una vez se surta el proceso de contratación asignar un Supervisor a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual
- 3 Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "CONDICIONES TÉCNICAS"
- 4 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento
- 5 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto
- 6 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato
- 7 Solicitar y recibir información técnica respecto de los productos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual
- 8 Rechazar los productos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

**11 ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:**

El área de ECONOMATO y LICORES del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en aras de efectuar el estudio de mercado procedió a solicitar cotizaciones a empresas distribuidoras y comercializadoras del sector cervecero con el fin de conocer las variables beneficios y capacidad del servicio encontrando en el mercado una diversidad de estos los cuales pueden ofrecer los productos requeridos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

Cabe resaltar que de las cotizaciones solicitadas para el presente solo se recibieron tres, GAMMA & TOGUEL DISTRIBUCIONES SAS, Compañía de Alimentos Shalom SAS, Distribuidora del Comercio, las cuales son la base del presente documento previo.

**12 TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:**

Matriz de riesgos se adjunta a documento previo en el anexo No 3

**13 GARANTÍAS**

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

**GARANTIAS DEL PROCESO PRE-CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS				ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
	RIESGO JURIDICO	LA CAUSA	NO	SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA					
								AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL	

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO MESES	CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

## ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	<b>COBERTURA / VIGENCIA</b> AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Calidad de los bienes y/o servicios.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

PARÁGRAFO 1º: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga prórrogas adiciones o suspensiones

PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente

PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicando su nombre número de identificación y porcentaje de participación de cada integrante

PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS**

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**PENAL PECUNIARIA**

Se pacta a título de cláusula penal pecuniaria, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica comercial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL descuenta de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación comercial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISION y/o la INTERVENTORIA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

**14 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

**15 LIQUIDACIÓN**

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020 se llevará a cabo la liquidación del contrato El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía para

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

#### **16 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de Jefe y Responsable del área de economato manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que los productos requeridos en la presente solicitud a la fecha son insuficientes por lo anterior y en razón al recurso destinado para suplir las necesidades de este objeto se hace necesario contratar el suministro de MALTAS Y CERVEZAS.

Original firmado

\_\_\_\_\_  
**PRS 11 Diana Carolina Pineda Pérez**  
**Responsable de economato y licores (E)**



## ANEXO No 1

## ESTUDIO DE MERCADO

El presente documento previo tiene por finalidad establecer las especificaciones técnicas y económicas para el proceso de selección por mínima cuantía para contratar el suministro de: MALTAS Y CERVEZAS en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 9 de la Resolución No 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales Suboficiales y Nivel Ejecutivo y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado Lo anterior en aras de que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades

Es preciso señalar que al solicitar las cotizaciones se conoció que algunos de los productos se encuentran en escasez lo que dificultó la obtención de las mismas

## IDENTIFICACIÓN DE COTIZANTES

ENTIDAD	DIRECCIÓN - CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
GAMMA & TOGUEL DISTRIBUCIONES SAS	<a href="mailto:togueltas@gmail.com">togueltas@gmail.com</a> gammadistribucionessas@gmail.com	3212868538
COMPañÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	Carrera 18 No 12-70 companialimentoshalom@gmail.com	3142433553 4813815
DISTRIBUIDORA DEL COMERCIO	Corabastos Bodega 4 Local 4 Y 5 Michaelmendez10@yahoo.com	3008927084 Telefax 2938073

## ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

## ANÁLISIS DE PRECIOS

ITEM	MARCA	DESCRIPCION /PRODUCTO	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TOGUEL SAS VALOR DEL MERCADO CON IMPUESTO	COMPañÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS VALOR DEL MERCADO CON IMPUESTO	DISTRIBUIDORA DEL COMERCIO VALOR DEL MERCADO CON IMPUESTO	VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES
1	NATUMALTA	NATU MALTA	PET 200	1	\$ 1.000	\$ 898	\$ 1.081	\$ 993
2		NATU MALTA	PET 400	1	\$ 1.720	\$ 1.652	\$ 1.859	\$ 1.744
3		NATU MALTA	PET 1 LITRO	1	\$ 2.560	\$ 2.600	\$ 2.767	\$ 2.642
4		NATU MALTA	PET 15 LITROS	1	\$ 3.560	\$ 2.900	\$ 3.847	\$ 3.436
5	PONY MALTA	PONY MALTA	PET 200	1	\$ 1.016	\$ 1.050	\$ 1.197	\$ 1.088
6		PONY MALTA	LATA 330	1	\$ 1.558	\$ 1.750	\$ 1.837	\$ 1.715
7		PONY MALTA	PET 330	1	\$ 1.763	\$ 1.850	\$ 1.497	\$ 1.703
8		PONY MALTA	PET 1 LITRO	1	\$ 2.592	\$ 2.700	\$ 3.061	\$ 2.784
9		PONY MALTA	PET 15 LITRO	1	\$ 3.620	\$ 3.000	\$ 4.366	\$ 3.662
10	HEINEKEN	HEINEKEN	BOTELLA R 330	1	\$ 2.904	\$ 3.000	\$ 3.923	\$ 3.276
11		HEINEKEN	BOTELLA NR 250	1	\$ 1.950	\$ 2.500	\$ 50.449	\$ 18.300
12		HEINEKEN	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.420	\$ 3.300	\$ 3.923	\$ 3.548
13		HEINEKEN	BOTELLA NR 650	1	\$ 6.320	\$ 6.600	\$ 6.992	\$ 6.637
14		HEINEKEN	LATA 330	1	\$ 3.420	\$ 2.700	\$ 3.696	\$ 3.272
15	TECATE	TECATE	BOTELLA NR 650	1	N/A	\$ 6.000	N/A	\$ 6.000
16		TECATE	LATA 355	1	\$ 2.176	\$ 2.400	\$ 2.053	\$ 2.210

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

17	SOL	SOL	BOTELLA NR 355	1	\$ 3.360	\$ 3.700	\$ 3.631	\$ 3.564
18		SOL	BOTELLA NR 207	1	\$ 2.208	\$ 2.550	\$ 1.989	\$ 2.249
19	MILLER LITE	MILLER LITE	BOTELLA NR 300	1	\$ 1.885	\$ 1.800	\$ 2.037	\$ 1.907
20		MILLER LITE	LATA 330	1	\$ 2.120	\$ 2.300	\$ 2.291	\$ 2.237
21	MGD	MGD	BOTELLA 355	1	\$ 3.860	\$ 3.650	\$ 4.172	\$ 3.894
22		MGD	LATA 335	1	\$ 3.860	\$ 2.500	\$ 4.172	\$ 3.511
23	ANDINA	ANDINA	LATA 355	1	\$ 2.140	\$ 1.750	\$ 2.313	\$ 2.068
24		ANDINA	BOTELLA R 330	1	\$ 1.460	\$ 1.550	\$ 1.790	\$ 1.600
25		ANDINA	BOTELLA NR 300	1	\$ 1.990	\$ 1.500	\$ 2.151	\$ 1.880
26		ANDINA	LATA 269	1	\$ 1.840	\$ 1.700	\$ 1.989	\$ 1.843
27		ANDINA	LATA 473	1	\$ 2.460	\$ 2.700	\$ 2.659	\$ 2.606
28	ANDINA LIGHT	LATA 330	1	\$ 2.180	\$ 1.600	\$ 2.356	\$ 2.045	
29	3 CORDILLERAS	BLANCA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 2.950	\$ 4.852	\$ 4.097
30		MESTIZA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.790	\$ 4.852	\$ 4.710
31		MULATA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.800	\$ 4.852	\$ 4.714
32		NEGRA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.790	\$ 4.852	\$ 4.710
33		ROSADA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.800	\$ 4.852	\$ 4.714
34		MONA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.800	\$ 4.852	\$ 4.714
35		IPA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.489	\$ 4.800	\$ 4.852	\$ 4.714
36	KUNSTMANN	KUNSTMANN MIEL	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.180	\$ 6.600	\$ 7.760	\$ 7.180
37		KUNSTMANN TOROBAYO	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.180	\$ 7.000	\$ 7.760	\$ 7.313
38		KUNSTMANN IPA	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.180	\$ 7.500	\$ 7.760	\$ 7.480
39		KUNSTMANN GRAN TOROBAYO	BOTELLA NR 500	1	\$ 12.310	\$ 8.000	\$ 7.760	\$ 9.357
40	BUDWEISER	BUDWEISER	BOTELLA NR 315	1	\$ 2.475	\$ 2.350	\$ 2.723	\$ 2.516
41		BUDWEISER	BOTELLA NR 250	1	\$ 1.980	\$ 2.200	\$ 2.188	\$ 2.123
42		BUDWEISER	LATA 269	1	\$ 2.178	\$ 1.700	\$ 2.280	\$ 2.053
43		BUDWEISER	LATA 355	1	N/A	\$ 2.550	\$ 2.723	\$ 2.637
44	CORONA	CORONA	BOTELLA NR 355	1	\$ 3.938	\$ 3.950	\$ 4.198	\$ 4.029
45		CORONA	BOTELLA NR 210	1	\$ 2.465	\$ 2.500	\$ 2.610	\$ 2.525
46	STELLA ARTOIS	STELLA ARTOIS	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.940	\$ 3.150	\$ 4.204	\$ 3.765
47	CLUB COLOMBIA	CLUB COLOMBIA DORADA	LATA 330	1	\$ 2.593	\$ 2.350	\$ 2.826	\$ 2.590
48		CLUB COLOMBIA ROJA	LATA 330	1	\$ 2.593	\$ 2.350	\$ 2.826	\$ 2.590
49		CLUB COLOMBIA NEGRA	LATA 330	1	\$ 2.593	\$ 2.350	\$ 2.826	\$ 2.590
50	REDD'S	REDD'S	LATA 269	1	\$ 1.995	\$ 2.250	\$ 2.172	\$ 2.139
51	AGUILA	AGUILA	LATA 269	1	\$ 2.083	\$ 2.100	\$ 2.329	\$ 2.171
52		AGUILA	LATA 330	1	N/A	\$ 2.300	\$ 2.561	\$ 2.431
53		AGUILA	LATA 355	1	\$ 2.355	\$ 2.400	\$ 2.561	\$ 2.439
54		AGUILA LIGHT	LATA 269	1	N/A	\$ 1.980	\$ 2.637	\$ 2.309
55		AGUILA LIGHT	LATA 330	1	\$ 2.433	\$ 2.200	\$ 2.313	\$ 2.315
56		AGUILA	BOTELLA NR 330	1	\$ 2.055	\$ 2.300	\$ 2.329	\$ 2.228
57		AGUILA LIGHT	BOTELLA NR 330	1	\$ 2.240	\$ 2.100	\$ 2.561	\$ 2.300
58	AGUILA CERO	LATA 355	1	N/A	\$ 2.450	\$ 2.561	\$ 2.506	
59	POKER	POKER	LATA 330	1	N/A	\$ 2.400	\$ 2.729	\$ 2.565
60		POKER	LATA 355	1	\$ 2.455	\$ 2.500	N/A	\$ 2.478
61	PILSEN	PILSEN	LATA 330	1	N/A	\$ 2.200	N/A	\$ 2.200
62		PILSEN	LATA 355	1	N/A	\$ 2.350	N/A	\$ 2.350
63		PILSEN	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 2.200	N/A	\$ 2.200
64	BBC	BBC LAGER	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.450	\$ 3.550	\$ 3.685	\$ 3.562

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

65		BBC BACATA BLANCA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.250	\$ 4.723	\$ 4.487
66		BBC CAJICA MIEL	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.425	\$ 4.500	\$ 4.723	\$ 4.549
67		BBC CAJICA MIEL	LATA 269	1	N/A	\$ 3.000	\$ 3.113	\$ 3.057
68		BBC CHAPINERO PORTER	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.425	\$ 3.550	\$ 4.723	\$ 4.233
69		BBC CANDELARIA CLASICA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.500	\$ 4.723	\$ 4.112
70		BBC MONSERRATE ROJA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.425	\$ 4.000	\$ 5.766	\$ 4.730
71		BBC ZANAHORIA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.500	\$ 5.766	\$ 4.633
72		BBC MACONDO	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.500	\$ 3.685	\$ 3.593
73		BBC SEPTIMAZO	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.500	\$ 4.723	\$ 4.112
74		BBC DE TEMPORADA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.000	\$ 4.723	\$ 4.362
75	COLA Y POLA	COLA Y POLA	LATA 330	1	\$ 1.745	\$ 1.700	\$ 2.134	\$ 1.860
76		COLA Y POLA ROJA	LATA 330	1	\$ 1.745	\$ 1.700	\$ 2.134	\$ 1.860
77		COLA Y POLA	PET 15 LITROS	1	\$ 4.380	\$ 3.600	\$ 5.274	\$ 4.418
78	LA SABANA	CERVEZA ARTESANAL RUBIA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	N/A	\$ 7.346	\$ 7.346
79		CERVEZA ARTESANAL ROJA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	N/A	\$ 7.346	\$ 7.346
80		CERVEZA ARTESANAL NEGRA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	N/A	\$ 7.346	\$ 7.346

ITEM	MARCA	DESCRIPCION/PRODUCTO	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIOS HISTORICOS	PRECIO MERCADO PROMEDIO COTIZACIONES
1	NATUMALTA	NATU MALTA	PET 200	1	N/A	\$ 993
2		NATU MALTA	PET 400	1	N/A	\$ 1.744
3		NATU MALTA	PET 1 LITRO	1	N/A	\$ 2.642
4		NATU MALTA	PET 15 LITROS	1	N/A	\$ 3.436
5	PONY MALTA	PONY MALTA	PET 200	1	N/A	\$ 1.088
6		PONY MALTA	LATA 330	1	N/A	\$ 1.715
7		PONY MALTA	PET 330	1	N/A	\$ 1.703
8		PONY MALTA	PET 1 LITRO	1	N/A	\$ 2.784
9		PONY MALTA	PET 15 LITRO	1	N/A	\$ 3.662
10	HEINEKEN	HEINEKEN	BOTELLA R 330	1	N/A	\$ 3.276
11		HEINEKEN	BOTELLA NR 250	1	N/A	\$ 18.300
12		HEINEKEN	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.548
13		HEINEKEN	BOTELLA NR 650	1	N/A	\$ 6.637
14		HEINEKEN	LATA 330	1	N/A	\$ 3.272
15	TECATE	TECATE	BOTELLA NR 650	1	N/A	\$ 6.000
16		TECATE	LATA 355	1	N/A	\$ 2.210
17	SOL	SOL	BOTELLA NR 355	1	N/A	\$ 3.564
18		SOL	BOTELLA NR 207	1	N/A	\$ 2.249
19	MILLER LITE	MILLER LITE	BOTELLA NR 300	1	N/A	\$ 1.907
20		MILLER LITE	LATA 330	1	N/A	\$ 2.237
21	MGD	MGD	BOTELLA 355	1	N/A	\$ 3.894
22		MGD	LATA 335	1	N/A	\$ 3.511
23	ANDINA	ANDINA	LATA 355	1	N/A	\$ 2.068
24		ANDINA	BOTELLA R 330	1	N/A	\$ 1.600
25		ANDINA	BOTELLA NR 300	1	N/A	\$ 1.880
26		ANDINA	LATA 269	1	N/A	\$ 1.843
27		ANDINA	LATA 473	1	N/A	\$ 2.606

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

28		ANDINA LIGHT	LATA 330	1	N/A	\$ 2.045
29	<b>3 CORDILLERAS</b>	BLANCA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.097
30		MESTIZA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.710
31		MULATA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.714
32		NEGRA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.710
33		ROSADA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.714
34		MONA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.714
35		IPA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.714
36	<b>KUNSTMANN</b>	KUNSTMANN MIEL	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 7.180
37		KUNSTMANN TOROBAYO	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 7.313
38		KUNSTMANN IPA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 7.480
39		KUNSTMANN GRAN TOROBAYO	BOTELLA NR 500	1	N/A	\$ 9.357
40	<b>BUDWEISER</b>	BUDWEISER	BOTELLA NR 315	1	N/A	\$ 2.516
41		BUDWEISER	BOTELLA NR 250	1	N/A	\$ 2.123
42		BUDWEISER	LATA 269	1	N/A	\$ 2.053
43		BUDWEISER	LATA 355	1	N/A	\$ 2.637
44	<b>CORONA</b>	CORONA	BOTELLA NR 355	1	N/A	\$ 4.029
45		CORONA	BOTELLA NR 210	1	N/A	\$ 2.525
46	<b>STELLA ARTOIS</b>	STELLA ARTOIS	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.765
47	<b>CLUB COLOMBIA</b>	CLUB COLOMBIA DORADA	LATA 330	1	N/A	\$ 2.590
48		CLUB COLOMBIA ROJA	LATA 330	1	N/A	\$ 2.590
49		CLUB COLOMBIA NEGRA	LATA 330	1	N/A	\$ 2.590
50	<b>REDD'S</b>	REDD'S	LATA 269	1	N/A	\$ 2.139
51	<b>AGUILA</b>	AGUILA	LATA 269	1	N/A	\$ 2.171
52		AGUILA	LATA 330	1	N/A	\$ 2.431
53		AGUILA	LATA 355	1	N/A	\$ 2.439
54		AGUILA LIGHT	LATA 269	1	N/A	\$ 2.309
55		AGUILA LIGHT	LATA 330	1	N/A	\$ 2.315
56		AGUILA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 2.228
57		AGUILA LIGHT	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 2.300
58		AGUILA CERO	LATA 355	1	N/A	\$ 2.506
59	<b>POKER</b>	POKER	LATA 330	1	N/A	\$ 2.565
60		POKER	LATA 355	1	N/A	\$ 2.478
61	<b>PILSEN</b>	PILSEN	LATA 330	1	N/A	\$ 2.200
62		PILSEN	LATA 355	1	N/A	\$ 2.350
63		PILSEN	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 2.200
64	<b>BBC</b>	BBC LAGER	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.562
65		BBC BACATA BLANCA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.487
66		BBC CAJICA MIEL	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.549
67		BBC CAJICA MIEL	LATA 269	1	N/A	\$ 3.057
68		BBC CHAPINERO PORTER	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.233
69		BBC CANDELARIA CLASICA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.112
70		BBC MONSERRATE ROJA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.730
71		BBC ZANAHORIA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.633
72		BBC MACONDO	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 3.593
73		BBC SEPTIMAZO	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.112
74	BBC DE TEMPORADA	BOTELLA NR 330	1	N/A	\$ 4.362	
75	<b>COLA Y POLA</b>	COLA Y POLA	LATA 330	1	N/A	\$ 1.860

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

76		COLA Y POLA ROJA	LATA 330	1	N/A	\$ 1.860
77		COLA Y POLA	PET 15 LITROS	1	N/A	\$ 4.418
78	LA SABANA	CERVEZA ARTESANAL RUBIA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	\$ 7.346
79		CERVEZA ARTESANAL ROJA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	\$ 7.346
80		CERVEZA ARTESANAL NEGRA	BOTELLA 330 ML	1	N/A	\$ 7.346

## VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ITEM	MARCA	DESCRIPCION/PRODUCTO	CANT/UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES CON IMPUESTOS
1	NATUMALTA	NATU MALTA	PET 200	1	\$ 993
2		NATU MALTA	PET 400	1	\$ 1.744
3		NATU MALTA	PET 1 LITRO	1	\$ 2.642
4		NATU MALTA	PET 15 LITROS	1	\$ 3.436
5	PONY MALTA	PONY MALTA	PET 200	1	\$ 1.088
6		PONY MALTA	LATA 330	1	\$ 1.715
7		PONY MALTA	PET 330	1	\$ 1.703
8		PONY MALTA	PET 1 LITRO	1	\$ 2.784
9		PONY MALTA	PET 15 LITRO	1	\$ 3.662
10	HEINEKEN	HEINEKEN	BOTELLA R 330	1	\$ 3.276
11		HEINEKEN	BOTELLA NR 250	1	\$ 18.300
12		HEINEKEN	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.548
13		HEINEKEN	BOTELLA NR 650	1	\$ 6.637
14		HEINEKEN	LATA 330	1	\$ 3.272
15	TECATE	TECATE	BOTELLA NR 650	1	\$ 6.000
16		TECATE	LATA 355	1	\$ 2.210
17	SOL	SOL	BOTELLA NR 355	1	\$ 3.564
18		SOL	BOTELLA NR 207	1	\$ 2.249
19	MILLER LITE	MILLER LITE	BOTELLA NR 300	1	\$ 1.907
20		MILLER LITE	LATA 330	1	\$ 2.237
21	MGD	MGD	BOTELLA 355	1	\$ 3.894
22		MGD	LATA 335	1	\$ 3.511
23	ANDINA	ANDINA	LATA 355	1	\$ 2.068
24		ANDINA	BOTELLA R 330	1	\$ 1.600
25		ANDINA	BOTELLA NR 300	1	\$ 1.880
26		ANDINA	LATA 269	1	\$ 1.843
27		ANDINA	LATA 473	1	\$ 2.606
28		ANDINA LIGHT	LATA 330	1	\$ 2.045
29	3 CORDILLERAS	BLANCA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.097
30		MESTIZA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.710
31		MULATA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.714
32		NEGRA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.710
33		ROSADA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.714
34		MONA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.714
35		IPA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.714
36	KUNSTMANN	KUNSTMANN MIEL	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.180

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

37		KUNSTMANN TOROBAYO	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.313
38		KUNSTMANN IPA	BOTELLA NR 330	1	\$ 7.480
39		KUNSTMANN GRAN TOROBAYO	BOTELLA NR 500	1	\$ 9.357
40	<b>BUDWEISER</b>	BUDWEISER	BOTELLA NR 315	1	\$ 2.516
41		BUDWEISER	BOTELLA NR 250	1	\$ 2.123
42		BUDWEISER	LATA 269	1	\$ 2.053
43		BUDWEISER	LATA 355	1	\$ 2.637
44	<b>CORONA</b>	CORONA	BOTELLA NR 355	1	\$ 4.029
45		CORONA	BOTELLA NR 210	1	\$ 2.525
46	<b>STELLA ARTOIS</b>	STELLA ARTOIS	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.765
47	<b>CLUB COLOMBIA</b>	CLUB COLOMBIA DORADA	LATA 330	1	\$ 2.590
48		CLUB COLOMBIA ROJA	LATA 330	1	\$ 2.590
49		CLUB COLOMBIA NEGRA	LATA 330	1	\$ 2.590
50	<b>REDD'S</b>	REDD'S	LATA 269	1	\$ 2.139
51	<b>AGUILA</b>	AGUILA	LATA 269	1	\$ 2.171
52		AGUILA	LATA 330	1	\$ 2.431
53		AGUILA	LATA 355	1	\$ 2.439
54		AGUILA LIGHT	LATA 269	1	\$ 2.309
55		AGUILA LIGHT	LATA 330	1	\$ 2.315
56		AGUILA	BOTELLA NR 330	1	\$ 2.228
57		AGUILA LIGHT	BOTELLA NR 330	1	\$ 2.300
58		AGUILA CERO	LATA 355	1	\$ 2.506
59	<b>POKER</b>	POKER	LATA 330	1	\$ 2.565
60		POKER	LATA 355	1	\$ 2.478
61	<b>PILSEN</b>	PILSEN	LATA 330	1	\$ 2.200
62		PILSEN	LATA 355	1	\$ 2.350
63		PILSEN	BOTELLA NR 330	1	\$ 2.200
64	<b>BBC</b>	BBC LAGER	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.562
65		BBC BACATA BLANCA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.487
66		BBC CAJICA MIEL	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.549
67		BBC CAJICA MIEL	LATA 269	1	\$ 3.057
68		BBC CHAPINERO PORTER	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.233
69		BBC CANDELARIA CLASICA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.112
70		BBC MONSERRATE ROJA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.730
71		BBC ZANAHORIA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.633
72		BBC MACONDO	BOTELLA NR 330	1	\$ 3.593
73		BBC SEPTIMAZO	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.112
74	BBC DE TEMPORADA	BOTELLA NR 330	1	\$ 4.362	
75	<b>COLA Y POLA</b>	COLA Y POLA	LATA 330	1	\$ 1.860
76		COLA Y POLA ROJA	LATA 330	1	\$ 1.860
77		COLA Y POLA	PET 15 LITROS	1	\$ 4.418
78	<b>LA SABANA</b>	CERVEZA ARTESANAL RUBIA	BOTELLA 330 ML	1	\$ 7.346
79		CERVEZA ARTESANAL ROJA	BOTELLA 330 ML	1	\$ 7.346
80		CERVEZA ARTESANAL NEGRA	BOTELLA 330 ML	1	\$ 7.346



## ANEXO No 2

## CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros

## REQUISITOS GENERALES

- a) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada  
b) En la columna CUMPLE / NO CUMPLE se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	MARCA	DESCRIPCION/PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	NATUMALTA	NATU MALTA	PET 200		
2		NATU MALTA	PET 400		
3		NATU MALTA	PET 1 LITRO		
4		NATU MALTA	PET 15 LITROS		
5	PONY MALTA	PONY MALTA	PET 200		
6		PONY MALTA	LATA 330		
7		PONY MALTA	PET 330		
8		PONY MALTA	PET 1 LITRO		
9		PONY MALTA	PET 15 LITRO		
10	HEINEKEN	HEINEKEN	BOTELLA R 330		
11		HEINEKEN	BOTELLA NR 250		
12		HEINEKEN	BOTELLA NR 330		
13		HEINEKEN	BOTELLA NR 650		
14		HEINEKEN	LATA 330		
15	TECATE	TECATE	BOTELLA NR 650		
16		TECATE	LATA 355		
17	SOL	SOL	BOTELLA NR 355		
18		SOL	BOTELLA NR 207		
19	MILLER LITE	MILLER LITE	BOTELLA NR 300		
20		MILLER LITE	LATA 330		
21	MGD	MGD	BOTELLA 355		
22		MGD	LATA 335		
23	ANDINA	ANDINA	LATA 355		
24		ANDINA	BOTELLA R 330		
25		ANDINA	BOTELLA NR 300		
26		ANDINA	LATA 269		
27		ANDINA	LATA 473		
28		ANDINA LIGHT	LATA 330		
29	3 CORDILLERAS	BLANCA	BOTELLA NR 330		
30		MESTIZA	BOTELLA NR 330		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

31		MULATA	BOTELLA NR 330		
32		NEGRA	BOTELLA NR 330		
33		ROSADA	BOTELLA NR 330		
34		MONA	BOTELLA NR 330		
35		IPA	BOTELLA NR 330		
36	<b>KUNSTMANN</b>	KUNSTMANN MIEL	BOTELLA NR 330		
37		KUNSTMANN TOROBAYO	BOTELLA NR 330		
38		KUNSTMANN IPA	BOTELLA NR 330		
39		KUNSTMANN GRAN TOROBAYO	BOTELLA NR 500		
40	<b>BUDWEISER</b>	BUDWEISER	BOTELLA NR 315		
41		BUDWEISER	BOTELLA NR 250		
42		BUDWEISER	LATA 269		
43		BUDWEISER	LATA 355		
44	<b>CORONA</b>	CORONA	BOTELLA NR 355		
45		CORONA	BOTELLA NR 210		
46	<b>STELLA ARTOIS</b>	STELLA ARTOIS	BOTELLA NR 330		
47	<b>CLUB COLOMBIA</b>	CLUB COLOMBIA DORADA	LATA 330		
48		CLUB COLOMBIA ROJA	LATA 330		
49		CLUB COLOMBIA NEGRA	LATA 330		
50	<b>REDD'S</b>	REDD'S	LATA 269		
51	<b>AGUILA</b>	AGUILA	LATA 269		
52		AGUILA	LATA 330		
53		AGUILA	LATA 355		
54		AGUILA LIGHT	LATA 269		
55		AGUILA LIGHT	LATA 330		
56		AGUILA	BOTELLA NR 330		
57		AGUILA LIGHT	BOTELLA NR 330		
58		AGUILA CERO	LATA 355		
59	<b>POKER</b>	POKER	LATA 330		
60		POKER	LATA 355		
61	<b>PILSEN</b>	PILSEN	LATA 330		
62		PILSEN	LATA 355		
63		PILSEN	BOTELLA NR 330		
64	<b>BBC</b>	BBC LAGER	BOTELLA NR 330		
65		BBC BACATA BLANCA	BOTELLA NR 330		
66		BBC CAJICA MIEL	BOTELLA NR 330		
67		BBC CAJICA MIEL	LATA 269		
68		BBC CHAPINERO PORTER	BOTELLA NR 330		
69		BBC CANDELARIA CLASICA	BOTELLA NR 330		
70		BBC MONSERRATE ROJA	BOTELLA NR 330		
71		BBC ZANAHORIA	BOTELLA NR 330		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

72		BBC MACONDO	BOTELLA NR 330		
73		BBC SEPTIMAZO	BOTELLA NR 330		
74		BBC DE TEMPORADA	BOTELLA NR 330		
75	<b>COLA Y POLA</b>	COLA Y POLA	LATA 330		
76		COLA Y POLA ROJA	LATA 330		
77		COLA Y POLA	PET 15 LITROS		
78	<b>LA SABANA</b>	CERVEZA ARTESANAL RUBIA	BOTELLA 330 ML		
79		CERVEZA ARTESANAL ROJA	BOTELLA 330 ML		
80		CERVEZA ARTESANAL NEGRA	BOTELLA 330 ML		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>2. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>3. Objeto del contrato.</li> <li>4. Número del contrato.</li> <li>5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)</li> <li>6. Plazo de ejecución.</li> <li>7. Fecha de inicio de contrato.</li> <li>8. Fecha de terminación de contrato.</li> <li>9. Cumplimiento del contrato.</li> </ol>		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 1000 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.		
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, envase y otros, sin que esto implique un valor adicional.		
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1686 de 2012, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

TRANSPORTE: El oferente deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad, con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MALTAS Y CERVEZAS) y a las normas legales vigentes, entre ellas la Resolución 2505 de 2004, y deberá ser en estos que se entreguen los productos.

El contratista anexara los siguientes documentos vigentes del vehículo y del conductor:

- Actas vigentes de Inspección vigilancia
- Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente.
- Copia del Certificación Técnico Mecánica y Emisión de Gases
- Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
- Copia de la Licencia de Tránsito del Vehículo y copia de la licencia de conducción del conductor.

Cada vez que se realice una actualización, renovación y/o cambio en cualquiera de los anteriores documentos debe hacerse llegar el nuevo soporte al Supervisor del Contrato mediante oficio informativo por medio electrónico al correo: [economato@centrosocialdeagentes.gov.co](mailto:economato@centrosocialdeagentes.gov.co).

10

- Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones mecánicas avaladas mediante las inspecciones correspondientes, a su vez deben contar con las adecuaciones internas y externas necesarias para cumplir con la normatividad sanitaria vigente para este fin.
- Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013.
- Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición.
- El oferente debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.
- Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta

El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA

CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica bienes y servicios ofrecidos que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	
3	El OFERENTE deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora fauna salud humana o animal)	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) establecidas por el punto de servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018 el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un	Presentación de la propuesta		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

	con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL	técnico tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019  Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	Es obligación entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL del personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto)	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato		
4	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
5	Se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:  <b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b>  La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		



	<p>de seguridad y convivencia ciudadana manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados no uniformados contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua</p> <p><b>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</b></p> <p><b>1</b> Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral</p> <p><b>2</b> Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p><b>3</b> Identificar los peligros evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles</p> <p><b>4</b> Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas</p> <p><b>5</b> Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional</p>				
6	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
7	Se debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

## ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA

POLICÍA NACIONAL

	de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social				
9	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



### ANEXO 3 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual	Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos	
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista		Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista	Insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista		Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico	

**ANEXO No 4****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1111** El Ministerio del Trabajo El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas planes generales programas y proyectos para el trabajo el respeto por los derechos fundamentales las garantías de los trabajadores el fortalecimiento promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia información registro inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional así:

**Artículo 224222 Campo de aplicación** La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con CENTRO SOCIALES o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

**Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

- 1 Procurar el cuidado integral de su salud
- 2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
- 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
- 5 Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 6 Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)

**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución mediante la identificación de los peligros y amenazas la evaluación valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción prevención y protección de

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

la salud así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados trabajadores en misión y aliados dirigidos a prevenir incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales mediante un proceso de mejora continua generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo la planeación organización aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) destinado el capital humano financiero técnico logístico y tecnológico que requiera para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además motivara la participación de contratación o de vinculación en las acciones propias del mantenimiento aseguramiento y mejora continua del sistema alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”

### **Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**

**Objetivo General:** Generar estrategias para prevenir controlar y minimizar los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales en los funcionarios de la Policía Nacional

#### **Objetivos específicos:**

01 Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL

02 Garantizar el capital humano y su participación activa de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo identificados y priorizados

03 Fomentar la cultura de la seguridad el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional

04 Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional especialmente en aquellos que se evalúen como críticos

05 Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

06 Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal uniformado de la Policía Nacional adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva

07 Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios uniformados y no uniformados de la Policía Nacional identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante la **Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo” como requisito de cumplimiento para los contratistas**

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_



### ANEXO No 5

#### COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
- e) Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas

3 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus" declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020 mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020

4 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19 El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes
- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION  
SUBASTA INVERSA



POLICÍA NACIONAL

- Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza dolor muscular dificultad respiratoria tos fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común
- 5 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020 mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social de Agentes y Patrulleros
- El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Empresa y/o Prestador del Servicio: \_\_\_\_\_